

# SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

SUB SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA  
Centro de Información Científica

PREGUNTAS FRECUENTES

Versión 2

Fecha de última actualización: 15-03-2017



 Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación	SUB SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	Fecha: 06-02-2017
	PREGUNTAS FRECUENTES	Código:
		Versión: 1.1

## HOJA DE RESPONSABILIDAD

<b>Elaborado:</b> Dirección de Procesos, Servicios y Calidad Centro de Información Científica	<b>Revisado:</b> Dirección de Investigación Científica	<b>Aprobado:</b> Subsecretaría de Investigación Científica
Fecha: 22-02-2017	Fecha:	Fecha:

 Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación	SUB SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	Fecha: 06-02-2017
	PREGUNTAS FRECUENTES	Código:
		Versión: 1.1

## Índice de preguntas

1. ¿Qué significa ISSN?.....	4
2. ¿Cómo puedo obtener un ISSN para mi(s) publicación(es)?.....	4
3. ¿Se asigna un ISSN distinto a una misma publicación seriada editada en soportes diferentes (impresa, CD-ROM, en línea, etc.)?.....	5
4. ¿Se puede asignar un ISSN antes de la edición del primer fascículo (o entrega) de una nueva publicación seriada? .....	5
5. ¿La asignación de ISSN tiene algún costo? .....	5
6. ¿Cuál es la diferencia entre un ISSN y un ISBN? .....	5
7. ¿Dónde se encuentra ubicado el Centro Nacional de asignación de ISSN en Ecuador? .....	5
8. ¿Es necesario solicitar un ISSN para cada número que se edite de la publicación? .....	5
9. ¿Dónde debe ubicarse el ISSN? .....	5
10. ¿Es el ISSN obligatorio?.....	6
11. ¿Asegura la asignación de un ISSN la exclusividad sobre el uso de un título? .....	6
12. ¿Qué es Latindex?.....	6
13. ¿Cómo funciona Latindex? .....	6
14. ¿Cómo puedo solicitar Latindex?.....	6
15. ¿Qué información se puede encontrar en Latindex?.....	7
16. ¿Cuáles son los productos de Latindex? .....	7
17. ¿Qué características se debe cumplir para que la revista pueda ser parte de Latindex? .....	7
18. ¿Se puede imputar o solicitar una recalificación? .....	10

 Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación	SUB SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	Fecha: 06-02-2017
	PREGUNTAS FRECUENTES	Código:
		Versión: 1.1

## Centro Nacional de Información Científica Ecuador

### 1. ¿Qué significa ISSN?

ISSN son las siglas de International Standard Serial Number – Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas. [\[Inicio\]](#)

### 2. ¿Cómo puedo obtener un ISSN para mi(s) publicación(es)?

Para obtener el ISSN debe cumplir con el siguiente procedimiento:

A. Revisión de la normativa ISSN descrito en el siguiente link:

<http://www.educacionsuperior.gob.ec/documentos-issn/>

B. Descargar el formulario en:

<http://www.educacionsuperior.gob.ec/documentos-issn/>

C. Generar una solicitud de asignación de ISSN dirigida al Subsecretario/a de Investigación Científica.

D. Presentar los requisitos en la Dirección de Documentación y Archivo de la Senescyt ubicado en la Whymper y Alpallana, Edificio Delfos o en los puntos de atención a nivel nacional. Ubicados en:

<http://www.educacionsuperior.gob.ec/puntos-de-atencion-2/>

Nota: Se recomienda asegurarse que su publicación sea efectivamente una publicación seriada, es decir, que su producción tenga una frecuencia o periodicidad establecida.

[\[Inicio\]](#)

 Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación	SUB SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	Fecha: 06-02-2017
	PREGUNTAS FRECUENTES	Código:
		Versión: 1.1

3. ¿Se asigna un ISSN distinto a una misma publicación seriada editada en soportes diferentes (impresa, CD-ROM, en línea, etc.)?

Sí, para cada soporte de una misma publicación se le asigna un ISSN diferente.

4. ¿Se puede asignar un ISSN antes de la edición del primer fascículo (o entrega) de una nueva publicación seriada?

Sí, se trata entonces de una asignación a una “pre-publicación”. En este caso, la editorial o responsable de la publicación que solicita la asignación de ISSN, deberá enviar un borrador de la cubierta o portada donde aparezca el título de la publicación, página de créditos, índice y mínimo 5 artículos. Para el caso de las publicaciones seriadas en línea es necesario el envío de la URL donde estará disponible la publicación. [\[Inicio\]](#)

5. ¿La asignación de ISSN tiene algún costo?

No, la asignación de ISSN es un trámite gratuito, no tiene costo. [\[Inicio\]](#)

6. ¿Cuál es la diferencia entre un ISSN y un ISBN?

Los ISSN se asignan a las publicaciones seriadas y otros recursos continuos, los ISBN a los libros o monografías. [\[Inicio\]](#)

7. ¿Dónde se encuentra ubicado el Centro Nacional de asignación de ISSN en Ecuador?

El Centro de Información Científica se encuentra ubicado en la García Moreno y Espejo. Biblioteca Municipal segundo piso ala sur. [\[Inicio\]](#)

8. ¿Es necesario solicitar un ISSN para cada número que se edite de la publicación?

No, el ISSN identifica al título de la publicación seriada y se cambia sólo si hay un cambio en forma general en el título de la publicación. [\[Inicio\]](#)

9. ¿Dónde debe ubicarse el ISSN?

En el caso de las publicaciones seriadas impresas, el ISSN debe aparecer en la esquina superior derecha de la cubierta y en la portada. Para las publicaciones electrónicas, el ISSN deber aparecer en la página

 Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación	SUB SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	Fecha: 06-02-2017
	PREGUNTAS FRECUENTES	Código:
		Versión: 1.1

de inicio de la revista. En caso de que la publicación se edite en versión impresa y electrónica deben indicarse ambos ISSN en los dos formatos. [\[Inicio\]](#)

#### 10. ¿Es el ISSN obligatorio?

En ciertos países, en Ecuador se sugiere la asignación del código ISSN para todas las publicaciones seriadas. [\[Inicio\]](#)

#### 11. ¿Asegura la asignación de un ISSN la exclusividad sobre el uso de un título?

No, varias publicaciones seriadas pueden tener títulos similares o idénticos, pero, cada una tendrá el código ISSN único. [\[Inicio\]](#)

#### 12. ¿Qué es Latindex?

Latindex es un Sistema Regional de Información en Línea para la divulgación de revistas de investigación científica, técnico-profesionales y de divulgación cultural que se editan en los países de América Latina, el Caribe, España y Portugal. [\[Inicio\]](#)

#### 13. ¿Cómo funciona Latindex?

Latindex funciona sobre la base de la cooperación regional a través de una institución responsable en cada país participante. Para Ecuador la Senescy), es el centro autorizado por Latindex en apoyo a la evaluación de publicaciones periódicas nacionales. [\[Inicio\]](#)

#### 14. ¿Cómo puedo solicitar Latindex?

Para la solicitud de Latindex debe cumplir con el siguiente procedimiento:

- E. Revisión de la normativa Latindex descrito en el siguiente link:

<http://www.educacionsuperior.gob.ec/documentos-de-informacion-latindex/>

- F. Descargar el formulario en:

<http://www.educacionsuperior.gob.ec/documentos-de-informacion-latindex/>

 Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación	SUB SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	Fecha: 06-02-2017
	PREGUNTAS FRECUENTES	Código:
		Versión: 1.1

- G. Generar una solicitud de evaluación para Latindex dirigida al Subsecretario/a de Investigación Científica.
- H. Presentar los requisitos en la Dirección de Documentación y Archivo de la Senescyt ubicado en la Whymper y Alpallana, Edificio Delfos o en los puntos de atención a nivel nacional. Ubicados en:

<http://www.educacionsuperior.gob.ec/puntos-de-atencion-2/>

[\[Inicio\]](#)

#### 15. ¿Qué información se puede encontrar en Latindex?

En Latindex se encuentra publicaciones calificadas según cumplimiento de características de Latindex y además podrá encontrar información bibliográfica de las revistas de carácter científico, tanto en medio impreso como digital (electrónica) que son publicadas en América Latina, Iberoamérica y el Caribe. [\[Inicio\]](#)

#### 16. ¿Cuáles son los productos de Latindex?

Latindex ofrece cuatro productos:

1. **Directorio:** registra la información bibliográfica y editorial de cada revista, ofreciendo datos como título, país de publicación, temas, editorial, responsables, datos de contacto, tiraje, precio, entre otros.
2. **Catálogo:** selección de revistas que cumplen con los criterios de calidad editorial creados por Latindex.
3. **Revistas en línea:** enlace a sitios donde las revistas pueden ser consultadas a texto completo.
4. **Portal de Portales:** acceso a los textos completos de revistas académicas disponibles en portales producidos en Iberoamérica, adheridos al movimiento de acceso abierto.

[\[Inicio\]](#)

#### 17. ¿Qué características se debe cumplir para que la revista pueda ser parte de Latindex?

Para la evaluación a Latindex es necesario el cumplimiento de al menos 25 características para ser integrada al Catálogo; Se informa por oficio las características cumplidas y las que no, así la publicación, haya obtenido la categoría de catálogo. Si se cumplen menos de 25 criterios, se darán a conocer las características que no han sido cumplidas, y la revista será incorporada al Directorio de Latindex. [\[Inicio\]](#)

 Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación	SUB SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	Fecha: 06-02-2017
	PREGUNTAS FRECUENTES	Código:
		Versión: 1.1

Características Básicas	Publicaciones Impresas	Publicaciones Electrónicas	Detalle
Mención del cuerpo editorial	Si	Si	Se constatará que en la revista se mencione la existencia de un consejo o comité editorial o un responsable científico. El cuerpo editorial se puede conformar por el director general, editor responsable, editor ejecutivo, secretario de redacción, entre otros. En las revistas electrónicas deberá constar en la página de inicio directamente o bien con un enlace que permita desde ella acceder a los datos con un simple clic.
Contenido	Si	Si	Para calificar positivamente, al menos el 40% de los documentos publicados en los fascículos a calificar estará constituido por: artículos originales; artículos de revisión; informes técnicos; comunicaciones en congresos; comunicaciones cortas; cartas al editor; estados del arte; reseñas de libro, entre otros tipos de documento. En todos los casos deberá privar el contenido científico académico.
Antigüedad mínima 1 año.	Si	No	Para ser evaluada la publicación deberá haber comenzado a editarse al menos 12 meses antes del momento en que se hace el análisis. Las publicaciones semestrales o anuales deberán ser evaluadas con un mínimo de tres fascículos diferentes. En todos los casos deberá evaluarse con los fascículos más recientes
Generación continua de contenidos.	No	Si	Debe demostrar la generación de nuevos contenidos en un año
Identificación de los autores.	Si	Si	Los trabajos deben estar firmados por los autores con nombre y apellidos o declaración de autor institucional
Lugar de edición.	Si	No	Deberá hacerse constar en lugar visible el lugar de edición de la revista.
Entidad editora.	Si	Si	Deberá hacerse constar en lugar visible la entidad o institución editora de la revista. En revistas electrónicas deberá ser de toda solvencia, aparecerá en la página de inicio directamente o bien con un enlace que permita desde ella acceder con un simple clic.
Mención del director	Si	Si	En la revista deberá constarse el nombre del director de la publicación, responsable editorial o equivalente.
Mención de la dirección	Si	Si	Deberá aportarse en lugar visible la dirección postal o de correo electrónico de la administración de la revista a efectos de solicitud de suscripciones, canjes, envío de trabajos, acciones de seguimiento, entre otras.
Mención de URL de la revista	No	Si	Deberá constar en la página principal de la revista o en el navegador.

Características de presentación de la revista	Publicaciones Impresas	Publicaciones Electrónicas	Detalle
Páginas de presentación.	Si	No	Estas deberán incluir al menos el título completo de la revista, así como ISSN, volumen, número, fecha y membrete bibliográfico
Navegación y funcionalidad	No	Si	Debe contar con navegación estructural que permita con un máximo de tres clics acceder a los sumarios y artículos.
Mención de periodicidad	Si	Si	La revista debe expresar o mencionar su periodicidad o en su defecto, el número de fascículos que editará en el año o en su caso, declaración de periodicidad continuada.
Tabla de contenidos (índice).	Si	No	Califica positivamente cuando existe en cada fascículo una tabla de contenidos, índice o sumario en los que consten los datos de título, autor y al menos la página inicial.
Acceso a los contenidos.	Si	No	Debe facilitar la presencia del sumario o de una estructura de acceso a los contenidos.
Membrete bibliográfico al inicio del artículo	Si	Si	Califica positivamente si el membrete bibliográfico aparece al inicio de cada artículo e identifica a la fuente. Para darlo por cumplido el

 Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación	<b>SUB SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA</b>	<b>Fecha: 06-02-2017</b>
	<b>PREGUNTAS FRECUENTES</b>	<b>Código:</b>
		<b>Versión: 1.1</b>

Características de presentación de la revista	Publicaciones Impresas	Publicaciones Electrónicas	Detalle
			membrete debe contener por lo menos: título completo o abreviado y la numeración de la revista (volumen, número, parte, mes o sus equivalentes)
Acceso histórico al contenido.	No	Si	Por el tiempo de vida de la revista, o por un tiempo mínimo de tres años.
Membrete bibliográfico al interior del artículo.	Si	No	Califica positivamente si el membrete que identifica la fuente aparece en páginas pares o impares del artículo, no necesariamente en ambas.
Miembros del consejo editorial.	Si	Si	Califica positivamente si aparecen los nombres de los miembros del consejo editorial de la revista.
Afiliación institucional de los miembros del consejo editorial.	Si	Si	Califica positivamente si se proporcionan los nombres de las instituciones a las que están adscritos los miembros del consejo editorial. No basta que se indique solamente el país.
Afiliación de los autores	Si	Si	Deberá proporcionarse el nombre de la institución de trabajo del autor o autores de cada artículo.
Recepción y aceptación de originales.	Si	Si	Califica positivamente sólo si indica ambas fechas.

Características de gestión y política editorial	Publicaciones Impresas	Publicaciones Electrónicas	Detalle
ISSN.	Si	Si	Se considerará positivamente la existencia de código ISSN. Las revistas electrónicas deben contar con su propio ISSN. No se da por cumplido si aparece únicamente el ISSN de la versión impresa.
Definición de la revista	Si	Si	En la revista deberá mencionarse el objetivo y cobertura temática o en su defecto el público al que va dirigida.
Sistema de arbitraje.	Si	Si	En la revista deberá constar el procedimiento empleado para la selección de los artículos a publicar.
Evaladores externos	Si	Si	Se deberá mencionar que el sistema de arbitraje recurre a evaluadores externos a la entidad o institución editora de la revista.
Autores externos	Si	Si	Al menos el 50% de los trabajos publicados deben provenir de autores externos a la entidad editora. En el caso de las revistas editadas por asociaciones se considerarán autores pertenecientes a la entidad editora los que forman parte de la directiva de la asociación o figuran en el equipo de la revista.
Apertura editorial.	Si	Si	Al menos dos terceras partes del consejo editorial deberán ser ajenas a la entidad editora.
Servicios de información	Si	Si	Califica positivamente si la revista está incluida en algún servicio de índices y resúmenes, directorios, catálogos, hemerotecas virtuales y listas del núcleo básico de revistas nacionales, entre otros servicios de información. Este campo califica positivamente tanto si el servicio de información es mencionado por la propia revista como si lo agrega el calificador.
Cumplimiento de la periodicidad	Si	Si	Califica positivamente si la revista edita al año el número de fascículos correspondientes con la periodicidad expresada. Para el caso de revistas electrónicas Califica positivamente si la revista cumple con la declaración de periodicidad que se contempla anteriormente.

Características de contenido	Publicaciones Impresas	Publicaciones Electrónicas	Detalle
Contenido original.	Si	Si	Califica positivamente si al menos el 40% de los artículos son trabajos de investigación, comunicación científica o creación originales.
Instrucciones a los autores.	Si	Si	Califica positivamente si aparecen las instrucciones a los autores sobre el envío de originales y resúmenes al menos en algún número del año.
Elaboración de las referencias bibliográficas	Si	Si	En las instrucciones a los autores deberán indicarse las normas de elaboración de las referencias bibliográficas.
Exigencia de originalidad	Si	Si	Califica positivamente si en la presentación de la revista o en las instrucciones a los autores se menciona esta exigencia para los trabajos sometidos a publicación.

 Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación	SUB SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	Fecha: 06-02-2017
	PREGUNTAS FRECUENTES	Código:
		Versión: 1.1

Características de contenido	Publicaciones Impresas	Publicaciones Electrónicas	Detalle
Resumen	Si	Si	Todos los artículos deberán ser acompañados de un resumen en el idioma original del trabajo.
Resumen en dos idiomas	Si	Si	Califica positivamente si se incluyen resúmenes en el idioma original del trabajo y en un segundo idioma.
Palabras clave	Si	Si	Califica positivamente si se incluyen palabras clave o equivalente en el idioma original del trabajo.
Palabras clave en dos idiomas	Si	Si	Para calificar positivamente, deberán incluirse palabras clave o equivalente en el idioma original del trabajo y en otro idioma.
Metaetiquetas	No	Si	Califica positivamente si aparecen metaetiquetas Dublin Core en la página de presentación de la revista (código fuente).
Buscadores.	No	Si	Califica positivamente la presencia de algún motor de búsqueda que permita realizar búsquedas por palabras, por índices, utilizar operadores booleanos, entre otros.
Servicios de valor añadido.	No	Si	Califica positivamente si la revista ofrece alertas, enlaces hipertextuales, foros, guías de enlaces, entre otros.

Fuente: <http://www.latindex.unam.mx/latindex/docu>

[\[Inicio\]](#)

### 18. ¿Se puede imputar o solicitar una recalificación?

Si, sin embargo se debe considerar que en caso de solicitar una reevaluación a su publicación que se encuentra en Directorio o Catálogo debe esperar a que se publiquen tres números a partir del último número evaluado.

Si requiere información adicional, puede contactarse a los siguientes teléfonos: (593 2) 2280267 / 3952300 \* Ext: 15522 o a su vez al siguiente link:

<https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/>

[\[Inicio\]](#)